



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-109-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. [...]";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 373 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece que " El coordinador de prácticas pre profesionales será nombrado a través de orden de rectorado, a pedido del Director de Departamento";

Que, es necesario que en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se designen a los Coordinadores de Prácticas Pre Profesionales de las Carreras y/o Departamentos, a fin de que los mismos cumplan con las responsabilidades que expresamente se determinan en el Art. 374 del citado Reglamento;

Que, mediante memorando ESPE-DCCO-2018-0167-M de fecha 21 de febrero de 2018, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación - Matriz, informa al Vicerrector de Docencia Subrogante, que ante la renuncia presentada por la Ing. Jenny Ruiz Robalino al cargo de Coordinadora de Prácticas Pre profesionales de las Carreras de Ingeniería de Sistemas e Informática y Tecnologías de la Información del citado Departamento, remite la terna para designar al nuevo Coordinador, la misma que se debe respetar el orden de precedencia; por lo que solicita la anulación de la Orden de Rectorado 2018-020-ESPE-a-1 de fecha 25 de enero de 2018;

Que, mediante memorando ESPE-DCCO-2018-0645-M de fecha 08 de mayo de 2018, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación - Matriz, en alcance al memorando ESPE-DCCO-2018-0167-M de fecha 21 de febrero de 2018, informa al Vicerrector Académico General Subrogante, que el Coordinador de Prácticas Pre-profesionales es para dar soporte a las Carreras de Ingeniería de Sistemas (Cerrada) y Tecnologías de la Información (Rediseñada), del mencionado Departamento; por lo que cita expresamente la terna de docentes para el cargo;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0533-M de fecha 11 de mayo de 2018, el Vicerrector Académico General Encargado, en vista del memorando ESPE-DCCO-2018-0167-M, mediante el que el Departamento de Ciencias de la Computación solicita la designación de Coordinador de Prácticas Pre-Profesionales de las Carreras de Ingeniería de Sistemas (Cerrada) y Tecnologías de la Información (Rediseñada), requiere del Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente para continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-1812-M de fecha 17 de mayo de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, informa al Vicerrector Académico General Encargado, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas

O.R. 2018-109-ESPE-a-1

Página 1

Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar Coordinador de Prácticas Pre-Profesionales. A su vez, remite el cuadro de cumplimiento con los requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo:

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0633-M de fecha 01 de junio de 2018, el Vicerrector Académico General Encargado, en relación al memorando ESPE-DCCO-2018-0645-M, mediante el que el Director del Departamento de Ciencias de la Computación solicita se designe Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de las Carreras de Ingeniería de Sistemas (Cerrada) y Tecnologías de la Información (Rediseñada), remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, literal c, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre al Coordinador requerido. Informa, que el Director del citado Departamento recomienda se tome en consideración, al Ing. Dueñas Mora Freddy Abelardo, primero de la terna; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Dueñas Mora Freddy Abelardo, Magister, Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de las Carreras de Ingeniería de Sistemas (Cerrada) y Tecnologías de la Información (Rediseñada), del Departamento de Ciencias de la Computación – Matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado No. 2018-020-ESPE-a-1 de fecha 25 de enero de 2018; y derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Ciencias de la Computación – Matriz, Directora de la Carrera de Tecnologías de la Información, Coordinador designado y Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 06 de junio de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pozo Orellana
CRNL C.S.M.

